

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°009**  
**CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

En **Temuco**, con fecha **miércoles 03 de Abril de 2019**, siendo las 17:29 horas y en nombre de Dios y de La Araucanía, la **Presidente del Consejo Regional, Don Juan Carlos Beltrán Silva**, da inicio a la **Sesión Extraordinaria N° 009**, del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía.

Asisten los siguientes Consejeros:

- 1.- CLAUDIO ACEITÓN PÉREZ
- 2.- JUAN CARLOS BELTRAN SILVA
- 3.- MARCELO CARRASCO CARRASCO
- 4.- MIGUEL ANGEL CONTRERAS MALDONADO
- 5.- TOMÁS DE LA MAZA DE LA MAZA
- 6.- ROLANDO FLORES FERNÁNDEZ
- 7.- EDUARDO HERNÁNDEZ SCHMIDT
- 8.- RICARDO HERRERA FLOODY
- 9.- HILARIO HUIRILEF BARRA
- 10.- MIGUEL JARAMILLO SALAZAR
- 11.- GUSTAVO KAUSEL KROLL
- 12.- GILDA MENDOZA VÁSQUEZ
- 13.- ALEJANDRO MONDACA CAAMAÑO
- 14.- CARMEN PHILLIPS SÁENZ
- 15.- DANIEL SANDOVAL POBLETE
- 16.- GENOVEVA SEPÚLVEDA VENEGAS
- 17.- MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- 18.- JACQUELINE ROMERO INZUNZA
- 19.- ANA MARÍA SOTO CEA
- 20.- JOSÉ ZAMORA SILVA.

La Tabla a tratar es la siguiente:

1. Solicitud de Revisión de Acuerdo N° 1008 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 023 celebrada el 04 de febrero de 2019.
2. Informe de Conformación de Directiva cada una de las Comisiones Permanentes.
3. Informes de Comisiones Permanentes.

**1.- Solicitud de revisión de acuerdo N° 1008 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23**  
**celebrada el 04 de febrero de 2019**

El Sr. Secretario Ejecutivo don Jared San Martín da lectura a la Solicitud de Revisión. (Anexo N° 1).

El **Sr. Hernández** señala que el acuerdo que se aprobó en la Sesión N° 023, es básicamente para sacarlo de la Comisión Evaluadora de Fondo de Medio, agradece a los diez Consejeros por haberlo apoyado en esta oportunidad, y solicita nuevamente que se rechace este informe y lo vuelvan apoyar así como lo hicieron, apela a la buena voluntad y mantener el voto que hicieron en aquella fecha.

El **Sr. Presidente** somete a votación la Solicitud de Revisión.

*Se acuerda; por 16 votos a favor, 1 abstención y 3 en contra; aprobar la Solicitud de Revisión del Acuerdo N° 1008, adoptado en sesión ordinaria N° 023 celebrada el 04 de febrero*

de 2019, que acordó nominar a Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de La Araucanía, en la Comisión Fondo de Medios 2019.

**Votaron a favor (16):** Claudio Aceitón Pérez, Juan Carlos Beltrán Silva, Marcelo Carrasco Carrasco, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Tomás de la Maza de la Maza, Rolando Flores Fernández, Ricardo Herrera Floody, Hilario Huirilef Barra, Miguel Jaramillo Salazar, Gustavo Kausel Kroll, Gilda Mendoza Vásquez, Alejandro Mondaca Caamaño, Carmen Phillips Sáenz, Mónica Rodríguez Rodríguez, Genoveva Sepúlveda Venegas y Ana María Soto Cea.

**Abstención (1):** Daniel Sandoval Poblete.

**En contra (3):** Eduardo Hernández Schmidt, Jacqueline Romero Inzunza y José Zamora Silva.

El **Sr. Carrasco** propone a la Sra. Sepúlveda como titular y a Sr. Mondaca como suplente.

*En virtud a lo establecido en el Artículo N° 37 del Reglamento de Funcionamiento y a la Solicitud de Revisión del Acuerdo N° 1008, adoptado en Sesión Ordinaria N° 023 celebrada el 04 de febrero de 2019, que acordó nominar a Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de La Araucanía, en la Comisión Fondo de Medios 2019, en atención a Mensaje N°009, del 09 de enero de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, se acuerda aprobar; por 17 votos a favor, 1 abstención y 2 en contra; una modificación al Acuerdo N° 1008, quedando los siguientes Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de La Araucanía, en la Comisión Fondo de Medios 2019:*

- Sra. Genoveva Sepúlveda Venegas - Titular
- Sr. Alejandro Mondaca Caamaño - Suplente

El **Sr. Presidente** solicita ir al segundo punto para tratar el tema de conocimiento de las Directivas de las nuevas Comisiones.

El **Sr. Huirilef** revisando la cartilla de Comisiones que va a integrar al Sr. Zamora le faltaba una, por lo que va a dejar la Comisión N°9 para que el Sr. Zamora pueda integrar esa comisión 11.

El **Sr. Carrasco** señala que la propuesta de la Sra. Sepúlveda fue que la Comisión N°8 tenga cinco consejeros, la Comisión N°12 con siete consejeros y en la Comisión N°11 con cinco Consejeros.

El **Sr. Huirilef** insiste en que ha hecho una renuncia pero que si la Comisión N°11 no es de siete integrantes, por lo que pide en ese caso que la renuncia a la Comisión N°9 quede planteado y que en la próxima reunión se resuelva una vez que se revise el audio.

El **Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N°1 **TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES, VIALIDAD RURAL, URBANA Y PAVIMENTACIÓN.**

El **Sr. Carrasco** informa que con los siete consejeros integrantes de la presente Comisión los Sres. Marcelo Carrasco Carrasco, Rolando Flores Fernández, Genoveva Sepúlveda Venegas, Carmen Phillips Sáenz, Juan Carlos Beltrán Silva, Tomas De La Maza De La Maza, Claudio Aceitón Pérez, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión es el Sr. Carrasco, Vicepresidente el Sr. Flores y Secretaria la Sra. Sepúlveda.

El **Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N°2 **AGUA POTABLE URBANA, RURAL, ABASTOS, CAUSES Y RIBERA DE FUENTES FLUVIALES, CURSOS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, VIVIENDA, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS.**

EL **Sr. Aceitón** informa que con los siete consejeros integrantes de la presente Comisión los Sres. Claudio Aceitón Pérez, Ana María Soto Cea, Alejandro Mondaca Caamaño, Marcelo Carrasco Carrasco, Gustavo Kausel Kroll, Gilda Mendoza Vásquez, Genoveva Sepúlveda Venegas, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión es el Sr. Aceitón, Vicepresidente la Sra. Soto y Secretario el Sr. Mondaca.

El **Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N°3 **AGRICULTURA, TURISMO, BIENES NACIONALES Y RIEGO.**

EL **Sr. Herrera** informa que con los siete consejeros integrantes de la presente Comisión los Sres. Rolando Flores Fernández, Marcelo Carrasco Carrasco, Ricardo Herrera Floody Carmen Phillips Sáenz, Daniel Sandoval Poblete, Tomás De La Maza De La Maza, Hilario Huirilef Barra, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión es el Sr. Flores, Vicepresidente el Sr. Carrasco y Secretario el Sr. Herrera.

El **Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N°4 **MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, MEJORAMIENTO URBANO, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS.**

EL **Sr. Mondaca** informa que con los siete consejeros integrantes de la presente Comisión los Sres. Alejandro Mondaca Caamaño, Miguel Ángel Contreras, Mónica Rodríguez Rodríguez, Gustavo Kausel Kroll, Ana María Soto Cea, Miguel Jaramillo Salazar, Hilario Huirilef Barra, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión es el Sr. Mondaca, Vicepresidente el Sr. Contreras y Secretaria la Sra. Rodríguez.

El **Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N°5 **ELECTRIFICACIÓN, LUMINARIAS, ECONOMÍA, MINERÍA, PESCA ARTESANAL Y FOMENTO PRODUCTIVO, AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL.**

La **Sra. Philips** informa que con los siete consejeros integrantes de la presente comisión los Sres. Carmen Phillips Sáenz, Gilda Mendoza Vásquez, Claudio Aceitón Pérez, Juan Carlos Beltrán Silva, Mónica Rodríguez Rodríguez, Jacqueline Romero Inzunza, Eduardo Hernández Schmidt, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera, Presidente de la Comisión Sra. Philips, Vicepresidente la Sra. Mendoza y Secretario el Sr. Aceitón.

El **Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N°6 **EDUCACIÓN, SALUD, JARDINES INFANTILES, ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD.**

La **Sra. Mendoza** informa que con los siete consejeros integrantes de la presente Comisión, los Sres. Gilda Mendoza Vásquez, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Ana María Soto Cea, Carmen Phillips Sáenz, Rolando Flores Fernández, Juan Carlos Beltrán Silva, Tomas De La Maza De La Maza, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión Sra. Mendoza, Vicepresidente el Sr. Contreras y Secretaria la Sra. Soto.

El **Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N° 7 **CULTURA, PATRIMONIO Y PUEBLOS ORIGINARIOS.**

La **Sra. Rodríguez** informa que con los siete consejeros integrantes de la presente Comisión los Sres. Mónica Rodríguez Rodríguez, Gustavo Kausel Kroll, Daniel Sandoval Poblete, Miguel Angel Contreras Maldonado, Miguel Jaramillo Salazar, Hilario Huirilef Barra, Jacqueline Romero Inzunza, en esta Comisión se hicieron dos propuestas, la primera como Presidenta la Sra. Rodríguez, Vicepresidente Sr. Kausel y secretario Sr. Sandoval y la segunda propuesta compuesta por Presidente de la Comisión Sr. Huirilef, el Vicepresidente el Sr. Kausel y secretario el Sr. Sandoval. Votaron a favor de la propuesta N°1 los Sr. Kausel Contreras, Jaramillo, Rodríguez, y por la propuesta N°2 votaron los Srs., Romero, Huirilef por consiguiente procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión Sra. Rodríguez, Vicepresidente el Sr. Kausel y Secretario el Sr. Sandoval.

**El Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N° 8 **COMISIÓN SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, DEPORTES Y RECREACIÓN.**

La **Sra. Soto** informa que con los cinco consejeros integrantes de la presente Comisión los Sres. Ana María Soto Cea, Mónica Rodríguez Rodríguez, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Daniel Sandoval Poblete, Miguel Jaramillo Salazar, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión Sra. Soto, Vicepresidencia la Sra. Rodríguez y Secretario el Sr. Contreras.

**El Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N° 9 **SEGURIDAD CIUDADANA, BOMBEROS, JUSTICIA Y PLAZAS.**

La **Sra. Sepúlveda** informa que con los siete consejeros integrantes de la presente comisión los Sres. Genoveva Sepúlveda Venegas, Alejandro Mondaca Caamaño, Gilda Mendoza Vásquez, Juan Carlos Beltrán Silva, Ricardo Herrera Floody, Rolando Flores Fernández, Hilario Huirilef, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión Sra. Sepúlveda, Vicepresidencia el Sr. Mondaca y Secretaria la Sra. Mendoza.

**El Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N°10 **PLANIFICACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES, EDIFICIOS CONSISTORIALES, INNOVACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESASTRES NATURALES, ARI, MARCO PRESUPUESTARIO, INVERSIÓN.**

**EL Sr. Kausel** informa que con los siete Consejeros integrantes de la presente Comisión los Srs. Gustavo Kausel Kroll, Marcelo Carrasco Carrasco, Genoveva Sepúlveda Venegas, Tomás De La Maza De La Maza, Alejandro Mondaca Caamaño, Ricardo Herrera Floody, Daniel Sandoval Poblete, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión es Sr. Kausel, Vicepresidente el Sr. Carrasco y Secretaria la Sra. Sepúlveda.

**El Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N° 11 **Universidades, CFT, Régimen Interno, Gastos Funcionamiento Interno.**

**EL Sr. Herrera** informa que con los cinco Consejeros integrantes de la presente Comisión los Sres. Ricardo Herrera Floody, Claudio Aceitón Pérez, Miguel Jaramillo Salazar, Eduardo Hernandez Schmidt, Jacqueline Romero Inzunza, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión es Sr. Herrera, Vicepresidente el Sr. Aceitón y Secretario el Sr. Jaramillo.

**El Sr. Presidente** solicita la integración de la directiva de la Comisión N°12 **GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS GLOBALES.**

La **Sra. Romero** informa que con los cuatro Consejeros integrantes de la presente Comisión los Sres. Jacqueline Romero Inzunza, Eduardo Hernandez Schmidt, José Zamora Silva, Hilario Huirilef Barra, procedieron a acordar la directiva de la siguiente manera: Presidente de la Comisión Sra. Romero, la Vicepresidencia el Sr. Hernández y secretario la Sr. Zamora.

**El Sr. Huirilef** entiende que en la Comisión N° 12 pueden haber cinco Consejeros, y de momento hay tres por lo que si renuncia a la Comisión N° 9 y se incorpore a la Comisión N°12 el Consejero Zamora y puede integrar la Comisión a la que el renuncia, esto es a la N°9.

**El Sr. Carrasco** nuevamente señala que la propuesta que se aprobó es la ya hablada por el Consejo.

**El Sr. Zamora** acepta y se va a incorporar a la Comisión N° 9, pero solicita que al menos se abra un cupo más en otra Comisión para quedar al menos integrando tres Comisiones.



El **Sr. Presidente** da lugar al Mensaje de la Comisión de Agua Potable el N°052, en el cual añade que el presidente de dicho comité está presente por lo que requiere pronunciamiento y procede a dar lectura al Mensaje y solicita la aprobación.

El **Sr. Aceitón** procede a dar lectura al Informe de la Comisión N° 2, de fecha 27 de marzo de 2019, 11:00 horas (Anexo N° 2).

**Mensaje N° 052 del 14.02.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en el cual propone aprobación de proyecto ISAR A.P.R. año 2019 y posterior, de la Comuna de Temuco.**

*Se acuerda, por unanimidad, aprobar nueva iniciativa de inversión propuesta en el Mensaje N° 052, de 14 de febrero de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, con cargo a recursos ISAR Agua Potable Rural año 2019 y posterior, de la Región de La Araucanía, de la comuna de Temuco, como se indica:*

CODIGO BIP	PROYECTO	ETAPA	MONTO TOTAL M\$	OBSERVACIONES
30094237	REPOSICION Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL MOLLULCO, TEMUCO	EJECUCIÓN	1.203.200	Fuente Financiera: Fondos Sectoriales del MOP

El **Sr. Presidente** solicita autorización para que el Presidente de la A.P.R. de Mollulco se pueda dirigir al Pleno.

*Se acuerda, por unanimidad, dar la palabra al Sr. Alfredo Escobar, Presidente del Comité de Agua potable Rural de Mollulco, comuna de Temuco.*

El **Sr. Alfredo Escobar**, Presidente del Comité A.P.R. de Mollulco saluda a cada uno de los presentes. Señala que mediante la participación activa de la Comisión se ha demostrado la cercanía del Gobierno con la comunidad, es importante que hayan sesionado en terreno y los felicita ya que se ve interés en nuestra gente, y la comunidad está muy feliz ya que es un proyecto de años, agradece la oportunidad de estar frente al Pleno.

El **Sr. Zamora** es agradable que un proyecto este a las puertas de concretarse, lo usual es que esté listo en catorce o quince años, felicita a los dirigentes por su eficacia, espera que esto sea habitual de aprobar los proyectos en tan poco tiempo.

El **Sr. Aceitón** quiere solicitar al pleno que se pueda constituir nuevamente junto a este comité para poder sesionar junto a la comunidad.

El **Sr. Mondaca** solicita informar a la Comisión de los distintos Mensajes que se vieron respecto a la ley 19.300, y da lectura al Informe de la Comisión N° 4, fechado el martes 02 de abril de 2019, 15:00 horas (Anexo N° 3).

**Mensaje 044 del 06.02.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en cuya materia establece "Solicita pronunciamiento del Consejo Regional sobre materias referidas en los arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" sobre la siguiente Iniciativa sometida al SEIA:**

El **Sr. Zamora** señala que el día de ayer junto con pescadores de la pesca artesanal le informaron que no solo con la pesca de chinook se está atacando la eco fauna, sino que además, con los huevos se está comercializando y vendiéndose como caviar, hay que tener claro que la cultura minera va en contra de los empresarios ya que el minero va a una veta y la acaba y se llevó su ganancia, y esa cultura traspasada a otros ámbitos puede acabar con el medio ambiente,

desarrollar una empresa turística es mucho más difícil de lo que se pensaba hace un año atrás, por lo que en este sentido felicita a la Comisión y se debe rechazar este proyecto poniendo mucho cuidado en esa zona.

Se acuerda, sobre el Mensaje N° 044 de fecha 6 de febrero de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, referente a Solicitud de Pronunciamento presentada por el Servicio de Evaluación Ambiental; por unanimidad, emitir el siguiente pronunciamento para el proyecto que se indica:

**1. Proyecto "Hermosamiento del Borde Lago Villarrica, La Poza", de la comuna Pucón.**

El Consejo Regional de La Araucanía acuerda emitir un pronunciamento con observaciones para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Hermosamiento del Borde Lago Villarrica La Poza", de la comuna de Pucón, sometida al SEIA. En atención a lo dispuesto en el **Artículo 8° y 9° ter de la Ley N° 19.300**, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se considera que respecto al **Artículo 8°** no existen instrumentos de Planificación y ordenamiento territorial regional vigentes en el área de emplazamiento del proyecto, y por lo demás, teniendo en consideración la declaración "ZOIT" (zona de interés turístico), la cual se refiere a las riveras de lagos en donde estas generan un atractivo turístico por la naturalidad de sus paisajes, en este proyecto en particular es una artificialidad que busca beneficiar un número reducido de personas en el marco de un proyecto inmobiliario particular. Y referente al **Artículo 9° ter.**, se considera que no hay cohesión social entre las personas y el proyecto mismo de acuerdo a los antecedentes recogidos.

**Mensaje 058 del 20.02.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en cuya materia establece "Solicita pronunciamento del Consejo Regional sobre materias referidas en los arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" sobre la siguiente Iniciativa sometida al SEIA:**

Se acuerda, sobre el Mensaje N° 058 de fecha 20 de febrero de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, referente a Solicitud de Pronunciamento presentada por el Servicio de Evaluación Ambiental; por unanimidad, emitir el siguiente pronunciamento para el proyecto que se indica:

**1. Proyecto "Bahía Pucón", de la comuna Pucón.**

El Consejo Regional de La Araucanía acuerda emitir un pronunciamento con observaciones para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Bahía Pucón", de la comuna de Pucón, sometida al SEIA. En atención a lo dispuesto el **Artículo 8° y 9° ter. de la Ley N° 19.300**, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se considera que respecto al **Artículo 8°** no existen instrumentos de planificación y ordenamiento territorial regional vigentes en el área de emplazamiento de este, y respecto del **Artículo 9° ter.**, se considera que no hay cohesión social entre las personas y el proyecto mismo, no se evidencia identidad regional, no se explica de qué forma va a ser el impacto vial y como este proyecto bajará los grados de contaminación. Todo lo anterior de acuerdo a los antecedentes recogidos.

**Mensaje N°074 del 22.03.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en cuya materia establece "Solicita pronunciamento del Consejo Regional sobre materias referidas en los arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" sobre la siguiente Iniciativa sometida al SEIA:**

El Sr. Zamora consulta si hay pronunciamento o alguna opinión de la municipalidad de Padre Las Casas o de los concejales, porque esa zona es bastante industrializada y le gustaría saber cuáles la opinión de la Comuna.

El Sr. Mondaca manifiesta que es un proyecto existente pero el mensaje trata de una ampliación de lo que existe, es decir, a esta cantidad se aumenta en un tercio más a lo que existe, y no hay visión del impacto que va a generar este aumento. En segundo lugar el Consejo no tiene acceso a los informes que realizan los Municipios, ya que como lo determina la Ley 19.300 esto

se hace directamente con el CEIA, por lo que no tenemos esa información, pero sin perjuicio que fueron las mismas comunidades vecinas las que informaron que fueron omitidas en la declaración de la empresa.

La **Sra. Sepúlveda** debemos hacer que las empresas cumplan con las normativas vigentes sin cortarles los brazos, sin darles posibilidades que puedan cumplir para que se expandan y para que realmente las empresas crezcan, por lo que va a votar en contra.

El **Sr. Mondaca** responde a la Consejera señalando que esto permite el pronunciamiento para que las empresas puedan mejorar la elaboración del proyecto de modo de influenciar en el cumplimiento de la normativa, sin ser esto una traba al acoger estas observaciones.

La **Sra. Soto** señala que hace un tiempo atrás por los medios de comunicaciones se vio el pronunciamiento de la comunidad de Padre Las Casas, respecto de un acceso que exigían el mejoramiento de un camino en que justamente son comunidades aledañas, y justamente esto analizaron en la Comisión, la cantidad de bodegas y camiones que se agregarían en el sector, por eso manifiesta que se deben sumar a las solicitudes de las comunidades de mejorar los accesos.

*Se acuerda sobre el Mensaje N° 074 de fecha 22 de marzo de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, referente a Solicitud de Pronunciamiento presentada por el Servicio de Evaluación Ambiental; por 17 votos a favor, 1 abstención y 2 rechazos; emitir el siguiente pronunciamiento para el proyecto que se indica:*

**1. Proyecto "Ampliación Centro Logístico Temuco, comuna Padre Las Casas", localizado en la comuna de Padre Las Casas:**

**El Consejo Regional de La Araucanía acuerda emitir un pronunciamiento con observaciones** para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Ampliación Centro Logístico Temuco, comuna Padre Las Casas**", localizado en la comuna de Padre Las Casas, sometida al SEIA. En atención a lo dispuesto en el **Artículo 8° y 9° ter. de la Ley N° 19.300**, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se considera que respecto al **Artículo N° 8** no existen instrumentos de Planificación y ordenamiento territorial regional vigentes en el área de emplazamiento del proyecto, y respecto del **Artículo 9° ter.**, se considera que no hay cohesión social ya que el titular no manifiesta que va a afectar el desarrollo social preminente de la locación, tanto en la realización de actividades de carácter cultural del pueblo mapuche como también en la accesibilidad del futuro hospital, sin embargo según antecedentes recabados sí va a afectar dicho desarrollo social.

**Votaron a favor (17):** Claudio Aceitón Pérez, Juan Carlos Beltrán Silva, Marcelo Carrasco Carrasco, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Tomás de la Maza de la Maza, Rolando Flores Fernández, Eduardo Hernández Schmidt, Ricardo Herrera Floody, Hilario Huirilef Barra, Miguel Jaramillo Salazar, Gustavo Kausel Kroll, Gilda Mendoza Vásquez, Alejandro Mondaca Caamaño, Carmen Phillips Sáenz, Mónica Rodríguez Rodríguez, Daniel Sandoval Poblete y Ana María Soto Cea.

**Abstención (1):** Jacqueline Romero Inzunza.

**En contra (2):** Genoveva Sepúlveda Venegas y José Zamora Silva.

**Mensaje 430 del 20.12.2018 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en cuya materia establece "Solicita pronunciamiento del Consejo Regional sobre materias referidas en los arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" sobre la siguiente Iniciativa sometida al SEIA:**

El **Sr. Mondaca** señala que se acordó solicitar al Pleno, teniendo presente la gran cantidad de proyectos inmobiliarios de la Comuna de Pucón, se ha acordado por la mayoría de los miembros presentes solicitar al Pleno realizar una visita a dicha comuna y reunirse con el Municipio, Organizaciones y Organismos necesarios, con el objetivo de recoger antecedentes y el parecer de la Comunidad en relación a los Proyectos inmobiliarios de la comuna. Señala además, que se acordó solicitar al Pleno sesionar en Comisión cada vez que el SEIA convoque a visitas a terreno para el análisis de proyectos en el marco de la ley N° 19.300.

*Se acuerda, por unanimidad, encomendar a la Comisión N° 4 "Medio Ambiente, Energía, Mejoramiento Urbano, Residuos Sólidos y Cementerios", realizar una visita a la comuna de Pucón, con el propósito de reunirse con el Municipio, Organizaciones y Organismos pertinentes, con el objetivo de recoger antecedentes y el parecer de la Comunidad, en relación a los proyectos inmobiliarios de la comuna.*

*Se acuerda además, autorizar a dicha Comisión a reunirse cada vez que el SEIA convoque a visitas a terreno para el análisis de proyectos en el marco de la ley 19.300.-*

**El Sr. Mondaca** agradece al Jefe de División Sr. Mario Fuentes y la disponibilidad que siempre tiene con su equipo, y felicitar a DIPLADER por el trabajo realizado.

Sin más que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:19 horas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a small loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

## RESUMEN DE ACUERDOS

En la **Sesión Extraordinaria N° 009 del Consejo Regional de La Araucanía**, celebrada el día **miércoles 03 de abril de 2019**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1135**

Se acuerda aprobar la *Solicitud de Revisión del Acuerdo N° 1008, adoptado en sesión ordinaria N° 023 celebrada el 04 de febrero de 2019, que acordó nominar a Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de La Araucanía, en la Comisión Fondo de Medios 2019.*

**1136**

En virtud a lo establecido en el *Artículo N° 37 del Reglamento de Funcionamiento y a la Solicitud de Revisión del Acuerdo N° 1008, adoptado en Sesión Ordinaria N° 023 celebrada el 04 de febrero de 2019, que acordó nominar a Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de La Araucanía, en la Comisión Fondo de Medios 2019, en atención a Mensaje N°009, del 09 de enero de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, se acuerda aprobar una modificación al Acuerdo N° 1008, quedando los siguientes Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de La Araucanía, en la Comisión Fondo de Medios 2019:*

- *Sra. Genoveva Sepúlveda Venegas - Titular*
- *Sr. Alejandro Mondaca Caamaño - Suplente*

**1137**

Se acuerda aprobar nueva iniciativa de inversión propuesta en el *Mensaje N° 052, de 14 de febrero de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, con cargo a recursos ISAR Agua Potable Rural año 2019 y posterior, de la Región de La Araucanía, de la comuna de Temuco, como se indica:*

CODIGO BIP	PROYECTO	ETAPA	MONTO TOTAL M\$	OBSERVACIONES
30094237	REPOSICION Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL MOLLULCO, TEMUCO	EJECUCIÓN	1.203.200	Fuente Financiera: Fondos Sectoriales del MOP

**1138**

Se acuerda dar la palabra al *Sr. Alfredo Escobar, Presidente del Comité de Agua potable Rural de Mollulco, comuna de Temuco.*

**1139**

Se acuerda, sobre el *Mensaje N° 044 de fecha 6 de febrero de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, referente a Solicitud de Pronunciamento presentada por el*

Servicio de Evaluación Ambiental; emitir el siguiente pronunciamiento para el proyecto que se indica:

**1. Proyecto "Hermosamiento del Borde Lago Villarrica, La Poza", de la comuna Pucón.**

- **El Consejo Regional de La Araucanía acuerda emitir un pronunciamiento con observaciones** para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Hermosamiento del Borde Lago Villarrica La Poza**", de la comuna de Pucón, sometida al SEIA. En atención a lo dispuesto en el **Artículo 8° y 9° ter de la Ley N° 19.300**, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se considera que respecto al **Artículo 8°** no existen instrumentos de Planificación y ordenamiento territorial regional vigentes en el área de emplazamiento del proyecto, y por lo demás, teniendo en consideración la declaración "ZOIT" (zona de interés turístico), la cual se refiere a las riveras de lagos en donde estas generan un atractivo turístico por la naturalidad de sus paisajes, en este proyecto en particular es una artificialidad que busca beneficiar un número reducido de personas en el marco de un proyecto inmobiliario particular. Y referente al **Artículo 9° ter.**, se considera que no hay cohesión social entre las personas y el proyecto mismo de acuerdo a los antecedentes recogidos.

**1140**

Se acuerda, sobre el Mensaje N° 058 de fecha 20 de febrero de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, referente a Solicitud de Pronunciamiento presentada por el Servicio de Evaluación Ambiental; emitir el siguiente pronunciamiento para el proyecto que se indica:

**1. Proyecto "Bahía Pucón", de la comuna Pucón.**

- **El Consejo Regional de La Araucanía acuerda emitir un pronunciamiento con observaciones** para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Bahía Pucón**", de la comuna de Pucón, sometida al SEIA. En atención a lo dispuesto el **Artículo 8° y 9° ter. de la Ley N° 19.300**, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se considera que respecto al **Artículo 8°** no existen instrumentos de planificación y ordenamiento territorial regional vigentes en el área de emplazamiento de este, y respecto del **Artículo 9° ter.**, se considera que no hay cohesión social entre las personas y el proyecto mismo, no se evidencia identidad regional, no se explica de qué forma va a ser el impacto vial y como este proyecto bajará los grados de contaminación. Todo lo anterior de acuerdo a los antecedentes recogidos.

**1141**

Se acuerda, sobre el Mensaje N° 074 de fecha 22 de marzo de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, referente a Solicitud de Pronunciamiento presentada por el Servicio de Evaluación Ambiental; emitir el siguiente pronunciamiento para el proyecto que se indica:

**1. Proyecto "Ampliación Centro Logístico Temuco, comuna Padre Las Casas ", localizado en la comuna de Padre Las Casas:**

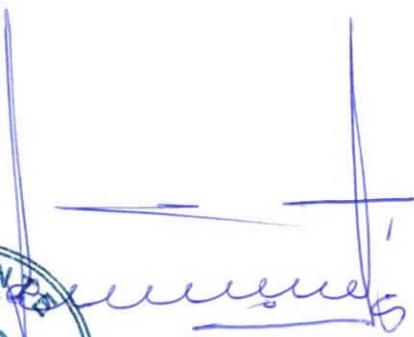
- **El Consejo Regional de La Araucanía acuerda emitir un pronunciamiento con observaciones** para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Ampliación Centro Logístico Temuco, comuna Padre Las Casas**", localizado en la comuna de Padre Las Casas, sometida al SEIA. En atención a lo dispuesto en el **Artículo 8° y 9° ter. de la Ley N° 19.300**, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se considera que respecto al **Artículo N° 8** no existen instrumentos de Planificación y ordenamiento territorial regional vigentes en el área de emplazamiento del proyecto, y respecto del **Artículo 9° ter.**, se considera que no hay cohesión social ya que el titular no manifiesta que va a afectar el desarrollo social preminente de la locación, tanto en la realización de actividades de carácter cultural del pueblo mapuche como también en la accesibilidad del futuro hospital, sin embargo según antecedentes recabados sí va a afectar dicho desarrollo social.

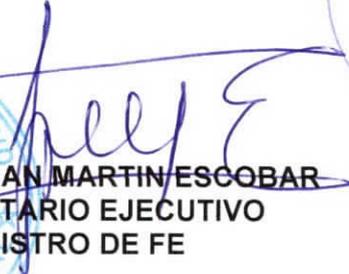
1142

Se acuerda encomendar a la Comisión N° 4 "Medio Ambiente, Energía, Mejoramiento Urbano, Residuos Sólidos y Cementerios", realizar una visita a la comuna de Pucón, con el propósito de reunirse con el Municipio, Organizaciones y Organismos pertinentes, con el objetivo de recoger antecedentes y el parecer de la Comunidad, en relación a los proyectos inmobiliarios de la comuna.

Se acuerda además, autorizar a dicha Comisión a reunirse cada vez que el SEIA convoque a visitas a terreno para el análisis de proyectos en el marco de la ley 19.300.-

Suscriben la presente Acta, el Presidente del Consejo Regional, Sr. JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA y el Sr. Secretario Ejecutivo, Don JARED SAN MARTÍN ESCOBAR.

  
  
**JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA**  
CONSEJERO REGIONAL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

  
  
**JARED SAN MARTÍN ESCOBAR**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
MINISTRO DE FE

**SOLICITUD DE REVISION DE ACUERDO**

En virtud a lo establecido en el Artículo N°37 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de la Araucanía, los (as) Consejeros (as) que suscriben, vienen en solicitar la revisión del **Acuerdo N°1008**, adoptado en la Sesión Ordinaria N°023 celebrada el 04 de febrero de 2019, que acordó nominar a Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de la Araucanía, en la Comisión Fondo de Medios 2019 remitido mediante Mensaje N°009, del 09 de enero de 2019, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.

Lo anterior se solicita dado que han surgido nuevos antecedentes e información que deben ser analizados. (Ampliación Plazo Concurso)

**NOMBRE CONSEJERO (A)**

**FIRMA**

- |       |                           |  |
|-------|---------------------------|--|
| 1. =  | CENOVEVA SEPOLUETA U.     |  |
| 2. =  | ANA MARIA SOTO CEE.       |  |
| 3. =  | MONICA RODRIGUEZ R.       |  |
| 4. =  | Guida Mendoza V.          |  |
| 5. =  | Alvaro Acanton P.         |  |
| 6. =  | Tomás de la Maza          |  |
| 7. =  | JUAN CARLOS BELTRAN       |  |
| 8. =  | Marcelo Carrasco Carrasco |  |
| 9. =  | Ricardo Humberto Flores   |  |
| 10. = | ROLANDO R. FLORES F.      |  |
| 11. = | Niquel Sergio Coetner     |  |
| 12. = | Carmen Phillips           |  |
| 13. = | GUSTAVO KAUJEL K.         |  |
| 14. = | Alejandro Maudaca         |  |

**INFORME COMISION N°2**

**“AGUA POTABLE URBANA, RURAL, ABASTOS, CAUSE Y RIBERA DE FUENTES FLUVIALES, CURSOS DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS, VIVIENDA, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**

Temuco, martes 27 de marzo de 2019. Hora: 11:00 horas

**ASISTENCIA:**

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la comisión:

- HILARIO HUIRILEF BARRA **PRESIDENTE**
- GUSTAVO KAUSEL KROLL **VICE-PRESIDENTE**
- MARCELO CARRASCO CARRASCO
- JACQUELINE ROMERO INZUNZA
- GENOVEVA SEPULVEDA VENEGAS

Se excusaron:

- ALEJANDRO MONDACA CAAMAÑO **SECRETARIO**
- CARMEN PHILLIPS SAENZ

Consejeros Invitados:

- ANA MARIA SOTO CEA
- CLAUDIO ACEITON PEREZ

Invitados:

Profesionales de División Análisis y Control de Gestión, Jaime Espinoza y Miguel Lecaros

Lugar de Reunión:

- Sala Reuniones Consejo Regional

**MATERIA:**

1.- Mensaje N°052 del 14.02.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en el cual propone aprobación de proyecto ISAR A.P.R 2018 y posterior, de la comuna de Temuco.

- **La Comisión por Unanimidad de los consejeros presentes Proponen al Pleno:**

La aprobación del Mensaje N°052 del 14.02.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en el cual propone aprobación de proyecto ISAR A.P.R 2018 y posterior, de la comuna de Temuco, conforme al siguiente detalle:

CODIGO BIP	PROYECTO	ETAPA	MONTO TOTAL M\$	OBSERVACIONES
30094237	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL MOLLULCO, TEMUCO	EJECUCIÓN	1.203.200	Fuente Financiera. Fondos Sectoriales del MOP

Para constancia firman:

**ALEJANDRO MONDACA CAAMAÑO  
SECRETARIO**

**HILARIO HUIRILEF BARRA  
PRESIDENTE**

**INFORME COMISION N°4**

**“MEDIO AMBIENTE, ENERGIA, MEJORAMIENTO URBANO, RESIDUOS SOLIDOS  
Y  
CEMENTERIOS”**

**Temuco, miércoles 02 de abril 2019, 15:00 horas.**

**ASISTENCIA:**

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la comisión:

- ALEJANDRO MONDACA CAAMAÑO
- GUSTAVO KAUSEL KROLL
- ANA MARIA SOTO CEA

**PRESIDENTE**

Se excusaron:

- MIGUEL ANGEL CONTRERAS MALDONADO
- MONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- RICARDO HERRERA FLOODY
- JOSE ZAMORA SILVA

**VICE-PRESIDENTE  
SECRETARIA**

Consejero Invitados:

- EDUARDO HERNÁNDEZ SCHMIDT
- ROLANDO FLORES FERNÁNDEZ

Invitados:

Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, Sr. Juan Carlos Vera y Camila Poffa.

Lugar de Reunión:

- **Sala Reuniones Core**

**MATERIA:**

1.- Mensaje 044 del 06.02.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en cuya materia establece “Solicita pronunciamiento del Consejo Regional sobre materias referidas en los arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente” sobre la siguiente Iniciativa sometida al SEIA:



**Nombre del Proyecto:** "HERMOSEAMIENTO DEL BORDE LAGO VILLARRICA, LA POZA"

**Tipología del proyecto:** Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

p.) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.

**Comuna:** Pucón

**SUPERFICIE**

Tipo de Superficie	Superficie	Unidad
Superficie proyecto	741	m2

**Descripción:** El proyecto que se somete a evaluación ambiental, denominado "Hermoseamiento del Borde Lago Villarrica, La Poza", corresponde al hermoseamiento del borde lago en un sector de la poza al sur este del lago Villarrica. El proyecto considera la construcción de un área de asolamiento y la habilitación de un embarcadero para la recogida y recepción de pasajeros. La propuesta considera realizar un manejo de la vegetación ribereña existente, así como movimientos de tierra para la habilitación de un área plana y del embarcadero.

Cabe destacar que el embarcadero corresponde a un muelle flotante compuesto por módulos insumergibles ante cualquier eventualidad. Cada uno de los módulos es de madera de pino impregnado, con canto redondeado, muy cómodo de caminar, incluso descalzo, similar a un deck de terraza. Al venir en módulos permite una muy rápida instalación ya que se ensambla en tierra.

Es importante aclarar que contiguo al proyecto se desarrolla actualmente el "Proyecto Inmobiliario La Poza", el cual corresponde a la construcción y habilitación de tres edificios para uso habitacional, y cuenta con su respectiva modificación de proyecto de edificación N°0122 con fecha 14 de noviembre 2017.

**Mano de obra**

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	8	8
Operación	2	2
De cierre o abandono	8	8

**- La Comisión por Unanimidad de los consejeros presentes Proponen al Pleno:**

La Comisión por unanimidad de los Consejeros presentes proponen al pleno emitir un pronunciamiento desfavorable, respecto arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, referido a la iniciativa sometida al SEIA proyecto "HERMOSEAMIENTO DE BORDE LAGO VILLARRICA, LA POZA" localizado en la Comuna de PUCON, propuesto en el Mensaje N°044 del 06.02.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, que respecto al artículo N° 8 no existen instrumentos de planificación y ordenamiento territorial regional vigentes en el área de emplazamiento del proyecto, por lo demás teniendo en consideración la declaración "ZOIT" (zona de interés turístico), la cual refiere respecto a las riveras de lagos en donde éstas generan un atractivo turístico por la naturalidad de sus paisajes, en este proyecto en particular es una artificialidad que busca beneficiar a un número reducido de personas en el marco de un proyecto inmobiliario particular, y respecto del artículo 9°, considera que no hay cohesión social entre las personas y el proyecto mismo de acuerdo a los antecedentes recogidos y conversado con los profesionales de DIPLADER.

2.- Mensaje 058 del 20.02.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en cuya materia establece "Solicita pronunciamiento del Consejo Regional sobre materias referidas en los arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" sobre la siguiente Iniciativa sometida al SEIA:

**Nombre del Proyecto: "Bahía Pucón"**

**Tipología del proyecto:** Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas.

h.1. Se entenderá por proyectos inmobiliarios aquellos lotes o conjuntos de viviendas que contemplen obras de edificación y/o urbanización, así como los proyectos destinados a equipamiento, que presenten alguna de las siguientes características: Como literal primario:

h1.3. Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas

Comuna: Pucón

#### SUPERFICIE

Tipo de superficie	Superficie
Predial	4,9 há
Construcción	2,4 há

#### Descripción:

El proyecto que se somete al Sistema de Evaluación Impacto Ambiental, denominado "Bahía Pucón", consta de la habilitación de 13 edificios de cuatro pisos con 34 unidades cada uno, con un total 442 departamentos destinados a uso residencial. El proyecto contempla 595 estacionamientos vehiculares, equipamiento (Club House), y 2,5 ha proyectadas destinadas a áreas verdes. La superficie total incluyendo el equipamiento es de 4,9 ha. Este proyecto consta de 03 fases: levantamiento de información, construcción y operación. Esta última se realizará en 04 sub-fases, en un periodo establecido entre 2019-2025.

#### Objetivo:

Atender la demanda habitacional en la comuna de Pucón, tanto para residentes permanentes, como para aquellos propietarios que deseen ocupar la vivienda para descanso y recreación

- **La Comisión por Unanimidad de los consejeros presentes Proponen al Pleno:**

La Comisión por unanimidad de los Consejeros presentes proponen al pleno emitir un pronunciamiento desfavorable, respecto arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, referido a la iniciativa sometida al SEIA proyecto "BAHÍA PUCON" localizado en la Comuna de PUCON, propuesto en el Mensaje N°058 del 20.02.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, que respecto al artículo N° 8 no existen instrumentos de planificación y ordenamiento territorial regional vigentes en el área de emplazamiento del proyecto, y lo concerniente al artículo 9°, considera que no hay cohesión social entre las personas y el proyecto mismo, no se evidencia identidad regional, no se explica de qué forma va a ser el impacto vial y como este proyecto bajará los grados de contaminación, todo lo anterior de acuerdo a los antecedentes recogidos y conversado con los profesionales de DIPLADER.

**3.- Mensaje N°074 del 22.03.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en cuya materia establece "Solicita pronunciamiento del Consejo Regional sobre materias referidas en los arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" sobre la siguiente Iniciativa sometida al SEIA:**

**Cuadro N°1:** Iniciativa sometida al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

**Nombre Proyecto:**  
Ampliación Centro Logístico Temuco, comuna Padre Las Casas

**Tipología del proyecto:**

Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

g) Proyectos de desarrollo urbano o turístico, en zonas no comprendidas en alguno de los planes evaluados estratégicamente de conformidad a lo establecido en el párrafo 1° bis del Título II de la Ley. Se entenderá por planes a los instrumentos de planificación territorial.

g.1. Se entenderá por proyectos de desarrollo urbano aquellos que contemplen obras de edificación y/o urbanización cuyo destino sea habitacional, industrial y/o de equipamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

g.1.3. Urbanizaciones y/o loteos con destino industrial de una superficie igual o mayor a treinta mil metros cuadrados (30.000 m<sup>2</sup>).

**Detalle de Superficies**

Tipo de superficie	Superficie
Predial	86.000 m <sup>2</sup>
Construcción Actual	20.781,86 m <sup>2</sup>
Ampliación proyectada	10.232,90 m <sup>2</sup>
Superficies actual + proyectada	31.014,76 m <sup>2</sup>

**Descripción:**

El proyecto que se somete al Sistema de Evaluación Impacto Ambiental, denominado "Ampliación centro logístico Temuco", consiste en la ampliación de un centro logístico que se encuentra en operación en la comuna de Padre Las Casas y cuenta con una superficie actual de 20.781,86 m<sup>2</sup>, cuya actividad principal corresponde al arriendo de módulos de bodegas hasta centros de distribución completos para el almacenamiento y distribución de diversos productos y/o bienes. Este proyecto de ampliación considera la habilitación de 06 bodegas, 46 estacionamientos para vehículos, 08 estacionamientos para camiones con una superficie proyectada de 10.232,90 m<sup>2</sup> además incorpora en su proyecto eficiencia energética por medio de luminarias tipo LED, y una arborización con especies autóctonas abarcando el 10% de la superficie del predio.

Horizonte del Proyecto: se desarrollará en un periodo de 3 años.

El objetivo del proyecto es ampliar y mejorar el Centro Logístico Temuco, a través de la incorporación de nuevas instalaciones, básicamente bodegas y estacionamientos.

**- La Comisión por Unanimidad de los consejeros presentes Proponen al Pleno:**

La Comisión por unanimidad de los Consejeros presentes proponen al pleno emitir un pronunciamiento desfavorable, respecto arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, referido a la iniciativa sometida al SEIA proyecto "AMPLIACION CENTRO LOGÍSTICO TEMUCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS" localizado en la Comuna de PADRE LAS CASAS, propuesto en el Mensaje N°074 del 22.03.2019 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, que respecto al artículo N° 8 no existen instrumentos de planificación y ordenamiento territorial regional vigentes en el área de emplazamiento del proyecto, y respecto del artículo 9°, considera que no hay cohesión social ya que el titular no manifiesta que va a afectar el desarrollo social preminente de la locación, tanto en la realización de actividades de carácter cultural del pueblo mapuche como también en la accesibilidad del futuro hospital, de acuerdo a los antecedentes geográficos planteados por los profesionales de DIPLADER.

4/6

4.- Mensaje 430 del 20.12.2018 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía en cuya materia establece "Solicita pronunciamiento del Consejo Regional sobre materias referidas en los arts. N°08 y 9 ter de la Ley N°19.300, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" sobre la siguiente Iniciativa sometida al SEIA:

N°	Nombre del Proyecto	Localización
1	EXPLORACION MECANIZADA DE ARIDOS GALLARDO	COMUNA DE LAUTARO.

**Tipología de Proyecto**

15) Proyectos de extracción de aridos y greda

**Descripción.** - La actividad económica asociada responde a una empresa de indole familiar que busca mantener el desarrollo de sus actividades productivas de venta de material pétreo. El titular del proyecto ha desarrollado esta actividad por años mediante autorizaciones sectoriales de extracción de aridos desde el lecho de río Cautín. El proyecto considera un volumen total de extracción proyectado de aproximadamente 234.000 m<sup>3</sup> en los 10 años de vida útil que plantea el proyecto, con un volumen de remoción de 23.400 m<sup>3</sup> aproximado en forma anual, el polígono de extracción considera una longitud de 550 lineales y la cual se ubica exactamente sobre los kilometrajes propuestos para la extracción, entre el Km 3.650 al 4.200 aguas abajo del puente Lautaro. Como se señaló anteriormente una vez obtenida la Resolución de Calificación Ambiental, el titular tramitará en forma sectorial y previa a las actividades de extracción en forma anual las autorizaciones respectivas con la Municipalidad de Lautaro y Dirección de Obras Hidráulicas, lo que permitirá un adecuado control de las actividades de extracción.

**Extracciones históricas**

Año	Volumen	Referencia
2012	12.000	2012 - Decreto Adm. N°1000
2013	12.000	2013 - Decreto Adm. N°1448
2014	7.500	2014 - Decreto Adm. N°828
2015	00	No se solicitó autorización
2016	14.376	2016 - Decreto Adm. N°1190
Total	45.876	

Se ubica exactamente sobre los kilometrajes propuestos para la extracción, entre el Km 3.650 al Km. 4.200 aguas abajo del puente Lautaro.

- La Comisión en relación al mensaje N°430 del 20.12.2018, proyecto denominado "EXPLORACIÓN MECANIZADA DE ARIDOS GALLARDO" comuna de LAUTARO, no se pronuncia respecto al mensaje, en virtud de la necesidad de recabar mayores antecedentes, los cuales se han solicitado mediante oficio al Municipio de Lautaro a fin de recabar los antecedentes necesarios para el mejor pronunciamiento con conocimientos acabados.

5.- La Comisión, teniendo presente la gran cantidad de proyectos inmobiliarios de la Comuna de PUCON se ha acordado por la mayoría de los miembros presentes solicitar al Pleno realizar una visita a dicha comuna y reunirse con el Municipio, Organizaciones y Organismos necesarios, con el objetivo de recoger antecedentes y el parecer de la Comunidad en relación a los Proyectos inmobiliarios de la comuna.

6.- La Comisión ha acordado por la mayoría de los miembros presentes solicitar al Pleno sesionar en comisión cada vez que el SEIA convoque a visitas a terreno para el análisis de proyectos en el marco de la ley N° 19.300.

Para constancia firman:

**MONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
**CAAMAÑO**  
**SECRETARIA**

  
**ALEJANDRO MONDACA**  
**PRESIDENTE**